



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



# **I.E COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

## **PROYECTO DE DEMOCRACIA Y GOBIERNO ESCOLAR**

### **GESTIÓN DIRECTIVA**

**Robinson Salazar**

**Ullenid Jiménez**

**Julián Zapata**

**Hernán Villegas**

**Jorge Ardila**

## **MEDELLÍN 2023**

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E\_mail: [rectoria@iecolegioloyola.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyola.edu.co)

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



## **PROYECTO DE DEMOCRACIA Y GOBIERNO ESCOLAR**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Responsables:                   | <b>Docentes de la Gestión Directiva:</b><br><b>Robinson Salazar</b><br><b>Ullenid Jiménez</b><br><b>Gonzalo Estrada</b><br><b>Hernán Villegas</b><br><b>Jorge Ardila</b>  |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> |   |
| Objetivo General                | Incorporar en la vivencia cotidiana de la I.E. Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación el respeto por los derechos humanos, los principios constitucionales, la convivencia, el respeto y la cooperación de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el escenario académico e institucional, y que se proyecte a los ámbitos familiar, barrial, de ciudad y de país, con reconocimiento y valoración de lo público, mediante procesos de formación académica de los principios del Derecho Internacional Humanitario y de la Constitución Política Colombiana y de construcción y fortalecimiento de las normas básicas institucionales (Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia) para que se interioricen en las expresiones y prácticas personales y colectivas que evidencien la autonomía, la libertad y el trabajo colaborativo, como eje de los valores institucionales. |
| Objetivos específicos           | <ul style="list-style-type: none"><li>- Introducir al estudiante nuevo a un modelo distinto de formación académica y socialización institucional mediante ejercicios y prácticas que lo lleven a adoptar la filosofía y principios institucionales, que le permita valorar y aceptar, sin muchos traumatismos, su nueva situación y los nuevos retos que quiere asumir.</li><li>- Acompañar el proceso de conformación del Gobierno Escolar mediante la capacitación y asesoría de los distintos estamentos involucrados, para la consolidación de instancias deliberativas y/decisorias para el fortalecimiento de la vida académica y de convivencia de la institución.</li></ul>   |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Ilustrar a los estudiantes y a la comunidad educativa, sobre los aspectos normativos constitucionales, de derechos humanos y para la convivencia, para que tengan un marco de referencia para asumir su vida social y contribuir a un ambiente de armonía mediante el reconocimiento y aceptación de las diferencias y mediante una actitud de tolerancia.</li></ul>   |
| Marco Referencial<br>(Normativo,<br>conceptual y teórico) | <p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Este proyecto se desarrolla en consonancia el artículo 41 de la Constitución Nacional que reza <i>“En todas las instituciones de educación, oficiales y privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas de los principios y valores de la participación ciudadana”</i>. Este artículo fue reglamentado por la Ley 107 de 1994, el cual señala en su artículo 1°, que <i>“para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales”</i>, y, consecuentemente, en el artículo 3° obliga a los rectores a realizar actividades que promuevan la participación democrática de los estudiantes. Además, Constitución deja claro en el artículo 68 establece que <i>“la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”</i>. Por su parte, el Título VII, capítulo 2° de la Ley 115 estableció la obligación de las instituciones educativas de conformar el gobierno y que fue reglamentado en el capítulo IV del Decreto 1860.</p> <p>Todos estos aspectos legales fueron incorporados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio, en particular el artículo 27 que señala los derechos y deberes de los estudiantes, incluyendo de manera destacada la participación estudiantil. Y en el capítulo 6° se detalla esta participación en el contexto del gobierno escolar y que incluye, además de sus instancias, conformación y funciones, en los artículos del 50 al 66 se especifica lo relativo a los estudiantes tales como el Consejo Estudiantil, la personería, contraloría, la representación estudiantil ante el Consejo Directivo y la mediación escolar.</p> <p>Todo lo anterior apunta a la formación de ciudadanía, no sólo con base en los principios constitucionales y democráticos, sino también mediante el ejercicio real de la práctica democrática y de participación en la institución. Allí los principios constitucionales y el derecho a la</p> |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



participación se hacen evidentes, y se convierten, además, en un ejercicio de la discusión, la tolerancia, la organización las elecciones, entre otros elementos, que son formativas para los estudiantes en valores cívicos y en competencias ciudadanas y en la potenciación del liderazgo.

**CONTEXTO:**

Un proyecto escolar de esta naturaleza en un país en que su Constitución Política lo declara abiertamente como democrático y dentro de un Estado Social de Derecho, pareciera un contrasentido. Sin embargo, las expresiones de apatía de gran parte de la población sobre los asuntos colectivos y públicos, la reducción de democracia al sólo hecho de votar, sin contar con las innumerables situaciones en donde se viola con frecuencia el derecho a la vida y se coacciona de múltiples formas la libertad de los individuos y de las comunidades, entre otros aspectos, subraya la importancia de formar a los adolescentes en los derechos y deberes y en el sistema democrático e institucional, reconociendo, además, que ellos han sido el resultado de una larga herencia histórica de la humanidad. De ahí la validez del postulado del artículo 41 de la Constitución y su ley reglamentaria como se vio en el anterior apartado.

Todo lo anterior valida, desde todo punto de vista, la promoción y difusión de los valores democráticos entre la juventud estudiantil, con el fin de potenciar, a corto, mediano y largo plazo, el aprendizaje y la vivencia de los fundamentos y de la práctica de la democracia, con el fin de formar ciudadanos conscientes, libres y autónomos que participen en el desarrollo social, político, económico y humano de la sociedad, dentro del marco de la justicia social y de la igualdad.

Por otro lado, en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), se señala entre sus principios y valores que “El Colegio en sus procesos y actividades estará orientado por los siguientes principios:

“*Ética*. La comunidad irá desarrollando sus normas éticas para el uso de recursos y procedimientos tanto internos como externos. En esto se buscará no exceder los marcos legales, pero sí delimitar y mantener un diálogo permanente sobre los valores y principios que permita que se puedan hacer juicios sobre el actuar general o individual y tomar acciones si éstas son necesarias, sin superar lo permitido por las normas superiores (constitucionales o legales).

“*Equidad*. La concepción del Colegio es el de una Institución incluyente que busca que a través de un proceso educativo se logre una sociedad más equitativa. En ese sentido el colegio en su accionar recrea este paradigma al tratar a todos sus estudiantes con igualdad de cara a las normas.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



*“Libertad.* Es la ausencia de obstáculos para el ejercicio de un derecho. Es la capacidad de elegir, y esto es posible gracias a la inteligencia y la voluntad. La libertad engendra obligación y la obligación engendra compromiso. Su ejercicio no debe ir en contravía con la propia integridad y ni la de los demás. Dicho en otras palabras, el ejercicio de la libertad debe apuntar a un fin constructivo, siempre al bien común.

*“Autonomía.* Es la capacidad de autogobernarse como fruto de la voluntad y el ejercicio de la libertad, permite actuar de acuerdo con las convicciones, en conciencia, como se cree que se debe comportar y según una concepción ética del mundo y la Institución. Toda la comunidad gozará de autonomía para regular sus aprendizajes, proyectos y actividades.

*“Inclusión.* La institución es incluyente en el sentido en que se busca que se puedan reflejar todos los medellinenses, su cultura y costumbres en un marco de respeto y teniendo como criterios los establecidos en las normas del colegio y las autoridades establecidas”.

Consecuentemente en la Misión se señala que ésta se da en “un marco de convivencia basado en el respeto y la ética que propicie el crecimiento de su comunidad educativa como personas y como ciudadanos”.

Finalmente, dentro del perfil del estudiante, que se propende por que sea “un joven honesto, respetuoso de la institución, de sus compañeros y profesores y de la sociedad como un todo, actuando de manera constructiva en la sociedad democrática”.

Así pues, hay consonancia entre la filosofía institucional con la formación ciudadana en asuntos constitucionales y cívicos.

En tal sentido, se busca que los estudiantes asuman la vivencia de los valores democráticos y de convivencia y no como normas ajenas e impuestas que no sólo se expresen en el ámbito escolar, sino que se proyecte a la familia, al barrio y a la ciudad, además de que asuman liderazgos académicos, sociales, políticos, económicos y culturales en el escenario nacional y, por qué no, internacional dentro de este mundo globalizado.

De ahí que se pretenda romper la indiferencia hacia lo político, lo cívico y lo institucional y se asuma compromiso y participación con lo público, no como algo ajeno, sino incorporado a sus procesos de formación personal y académica. Y todo ello debe traducirse en prácticas cotidianas, aparentemente elementales como el respeto a la palabra en las sesiones académicas, por sólo citar un ejemplo, pero también en el conocimiento y el ejercicio de los deberes y derechos y de los principios constitucionales. Y quizás, una de las mejores prácticas que se tenga en los distintos escenarios escolares, es los procesos de conformación del Gobierno Escolar, y, como se enfatiza para el Loyola, en el trabajo colaborativo, en donde se deben expresar las actitudes y conocimientos de los principios democráticos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



Por último, un apoyo complementario viene desde la Secretaría de Educación se implementa un programa de promoción y acompañamiento conocido como “El líder sos vos”, el cual busca formar líderes estudiantiles que formulen proyectos viables y pertinentes.

**ARTICULACIÓN CON EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y POLÍTICA**

Este proyecto queda inserto de manera directa dentro del programa del Área de Ciencias Sociales, ya que, por sí, al describir el contenido involucra explícitamente, además de geografía e historia, *Constitución Política y Democracia*. En tal sentido, estos dos aspectos hacen parte de las mallas curriculares, tanto de manera directa en todos los grados, como en diferentes temas como los orígenes de la democracia en la antigüedad, la revolución francesa, la independencia de América y Colombia, historia política de Colombia, entre otros. Además, de las competencias en el conocimiento de la Constitución y su articulación con los procesos históricos, permite también la formación en competencias ciudadanas, como fue expresado en los acápites anteriores.

Y, sobre todo, es el ejercicio de las prácticas democráticas en la elección de los miembros de los órganos del Gobierno Escolar, y los procesos de elecciones de los representantes, especialmente de los estudiantes y la relación con los mediadores escolares.

**ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS**

Este proyecto está relacionado con otros, entre los cuales se destacan:

**PROYECTO DE CONSTITUCIÓN.** Es evidente la relación, pues en la Constitución se postulan los principios democráticos, los derechos y deberes, la participación, entre otros.

**PROYECTO DE AFROCOLOMBIANIDAD.** En la medida en que la Constitución en su artículo 7 reconoce al país como pluriétnico y pluricultural y multilingüe, son factores que a lo largo de historia han constituido la identidad colombiana a través de la diversidad y el mestizaje, de ahí la articulación con el proyecto constitucional.

**CÁTEDRA DE PAZ.** Desde el área de Ética y Valores se articula la Cátedra de Paz a través de las Secuencias Didácticas para la Paz del Ministerio de Educación Nacional y que permite consolidar la formación en competencias ciudadanas y para la vida en los estudiantes de la comunidad educativa. En esta cátedra se abordan aspectos que forman parte de la Educación Ética relacionados con la educación de género, la formación en valores humanos, los derechos de las niñas, los niños y los jóvenes y la lucha por la paz como ejes que pueden orientar a los docentes a desarrollar este proceso en el Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación, de lo cual se deduce tener en cuenta la Constitución Política como marco



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



normativo para el desarrollo de la ética y atendiendo al mandato constitucional que la paz es un derecho y una obligación.

*PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.* La articulación con este proyecto es directa, en la medida que propende por contribuir a la formación de competencias ciudadanas a través de la formación personal y social de los estudiantes, fortaleciendo las relaciones interpersonales de respeto entre los miembros de la comunidad y en la diferencia, apoyándose en la familia, y en el sentido de pertenencia institucional. En tal sentido, el conocimiento de la Constitución es el modelo general de la convivencia y que se expresa en la fundamentación, principios, derechos, deberes, obligaciones, en donde se involucran, además, los conductos regulares y los debidos procesos en el Manual de Convivencia de la Institución

*PROYECTO DE VIDA:* En la medida en que la mirada a sí mismos, de su condición personal y de sus expectativas, debe estar respaldado por sus características sociales, económicas y culturales, pero también en el marco general que rigen las normas y la estructura política en las cuales está inserto el estudiante.

#### **PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA**

Promover la formación de los valores y las prácticas democráticas al interior de la institución y la participación frente a lo público y lo colectivo dentro de un marco de responsabilidad para asumir derechos y deberes.

#### **ÁMBITOS DE ACCIÓN**

- Importancia de la participación democrática.
- Importancia de la participación en el gobierno escolar y acompañamiento y seguimiento a sus representantes y el reconocimiento de los perfiles de un líder.
- Vivenciar la democracia en relación con el Manual de Convivencia y las normas en los distintos escenarios de la vida personal y social.
- Cuestionamiento a todo tipo de discriminación.
- Descripción y análisis de las distintas formas de gobierno en la antigüedad y en la Edad Media, especialmente la democracia griega, y su relación con el mundo contemporáneo.
- Acercamiento a los conceptos ético – políticos en relación con la democracia, la participación, los derechos humanos, los derechos y deberes individuales, los derechos sociales y colectivos.
- Análisis de prácticas cotidianas e identificación de las acciones u omisiones que contribuyen a la discriminación y a la exclusión.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



- Acercamiento a la Constitución Política de Colombia en relación con su contexto histórico, nacional y mundial en relación con la democracia, la participación ciudadana, los derechos y los deberes, el reconocimiento a las minorías y a las mujeres, la no discriminación, entre otros.
- Relación de la Constitución y la democracia en relación con los derechos de las personas, la abolición de la esclavitud, la independencia de Estados Unidos, la revolución francesa y la independencia de América Latina.
- Importancia de la participación en la construcción del gobierno escolar y en la construcción de normas de convivencia en distintos espacios de la vida (familia, grupos juveniles, etc.)
- Prácticas de construcción democrática, incluyendo las elecciones escolares y las actividades del grado 11° de la relación entre la Constitución y el Manual de Convivencia.

**EVIDENCIAS, PRODUCTOS Y REGISTRO**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| CORREO ELECTRÓNICO               | <a href="mailto:hernan.villegas@iecolegioloyola.edu.co">hernan.villegas@iecolegioloyola.edu.co</a><br><a href="mailto:Jorge.ardila@iecolegioloyola.edu.co">Jorge.ardila@iecolegioloyola.edu.co</a>  |
| WEBSITE                          |   |
| BLOGS                            |   |
| FACEBOOK                         |   |
| RECURSOS                         |   |
| DOCUMENTOS:<br>Word, Power Point | Documentos Electorales (planillas, actas de votaciones, resoluciones, instructivos, etc.), propuestas para las prácticas e informe de las mismas, videos de las prácticas, organigramas, mapas conceptuales, informes, ensayos, recortes de prensa, carteleras, fotos, etc. |
| OTROS                            | Votación virtual, diapositivas, videos, documentos del programa “El líder sos vos” de la Secretaría de Educación, etc.  |

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

| PERIODO | ACTIVIDAD | FECHA | RESPONSABLE |
|---------|-----------|-------|-------------|
|---------|-----------|-------|-------------|



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



|   |  |                  |  |
|---|--|------------------|--|
| I   | Planeación del proceso de conformación del Gobierno Escolar  | Enero - Febrero  | Docentes Comisión Directiva y área Ciencias Sociales. Coordinación.  |
| I   | Sensibilización y promoción de las elecciones estudiantiles  | Febrero          | Docentes de la comisión de Gestión Directiva, docentes del Área de Ciencias Sociales, psicólogo del programa Escuela Entorno Protector,  |
| I   | Proceso electoral de la formación del gobierno escolar (representantes estudiantiles de grupo y de grado, personería y contraloría estudiantiles durante el día de la democracia, conformación del Consejo de Estudiantes y elección del representante estudiantil ante el Consejo Directivo, elección y conformación del Consejo de Padres, elección de representantes de profesores ante el Consejo Directivo) | Febrero - Marzo  | Docentes de la comisión de Gestión Directiva, docentes del Área de Ciencias Sociales, demás docentes de la Institución, psicólogo del programa Escuela Entorno Protector, coordinadora cultural, Coordinación, Rectoría. |
| II y III  | Acompañamiento y capacitación a los líderes representantes de grupo, mediadores escolares, Consejo de Estudiantes, personería y contraloría  | Marzo -Noviembre | Docentes de la comisión de Gestión Directiva, docentes del Área de Ciencias Sociales, psicólogo del programa Escuela Entorno Protector, Coordinación, Rectoría.  |
| <b>MATERIALES Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</b> |  |                  |  |

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E\_mail: [rectoria@iecolegioloyola.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyola.edu.co)

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



|                      |  |
|----------------------|--|
| Tecnológicos         | Computadores, celulares.   |
| Materiales Impresos  | Constitución Política, Instructivos, documentos de apoyo, recortes de prensa.  |
| Recursos de Internet | Páginas relativas a la Constitución e información de interés sobre situaciones particulares, etc.  |
| Otros Recursos       | Papelería, carteleras, etc.  |
| Humanos              | Estudiantes de todos los grados, especialmente los de 10°, 11°, docentes de la Comisión de Gestión Directiva, docentes del Área de Ciencias Sociales, demás docentes de la Institución, psicólogo de Escuela Entorno protector, Coordinadora, Rectora. |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**  
Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.  
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3  
Núcleo 920



## CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, se presenta la tabla del cronograma de los procesos electorales en la Institución.

| <b>FECHA</b> | <b>ACTIVIDADES</b>   | <b>ESTADO</b> | <b>RESPONSABLES</b>  | <b>OBSERVACIONES</b>                       |
|--------------|--|---------------|--|--|
| Enero 7      | Programación actividades Comisión Gestión Directiva.   | Realizado     | Comisión Gestión Directiva.  | Programación y asignación de responsables. |
| Enero        | Elección Consejo Académico.  | Realizado     | Docentes de Área, Rectoría.  |  |
| Enero 31     | Elecciones representantes de grupo de Padres ante el Consejo de Padres   | Realizado     | Comisión Gestión Directiva, Directores de Grupo, Docentes            |  |
| Enero 31     | Asamblea de Padres para la Elección Consejo de Padres, Elecciones Representantes de Padres al Consejo Directivo, Representantes Padres al Comité de Convivencia, Elección Representantes de Padres al Comité de Alimentación Escolar, Elección Representante de Padres al Comité de Transportes. | Realizado     | Rectoría, Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas, Jorge Ardila) |  |
| Enero 31     | Asamblea de Profesores para la elección de Representantes antes Consejo Directivo, Comité de Convivencia y Comité de Alimentación Escolar.   | Realizado     | Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas, Jorge Ardila).          |  |
| Febrero 7    | Reunión programa “Líderes de Futuro”   | Realizado.    | Secretaría de Educación, Gestión Directiva, Alexis                   |  |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



|            |  |           |   |   |
|------------|--|-----------|---|---|
| Febrero 10 | Elección de Estudiantes Representantes de Grupo y de Mediadores Escolares de Grupo.                          | Realizado | Comisión Gestión Directiva, Directores de Grupo, Docentes.  |   |
| Febrero 13 | Elección Representantes de Grado para conformar Consejo de Estudiantes 7°                                    | Realizado | Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas).   | Se hizo anticipadamente porque el día programado tenían Tecnoacademia.                            |
| Febrero 15 | Elección Representantes de Grado para conformar Consejo de Estudiantes y nombramiento de la Junta Directiva. | Realizado | Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas).   |   |
| Febrero 20 | Reunión Mediadores Escolares de Grupo para la Elección Líder Mediador Escolar.                               | Realizado | Escuela Entorno Protector (Ana Raque Ochoa). Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas)                         |   |
| Febrero 23 | Reunión Consejo de Estudiantes para la Elección del Representante Estudiantil al Consejo Directivo.          | Realizado | Integrantes Consejo de Estudiantes, candidatos postulados. Invitado Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas). | No alcanzó el tiempo para terminar de escuchar a una de las postuladas y para deliberar y decidir |
| Febrero 27 | Decisión de Elección de Representantes de Estudiantes al Consejo Directivo (continuación).                   | Realizado | Integrantes Consejo de Estudiantes, candidatos postulados. Invitado Comisión                                      |   |

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E\_mail: [rectoria@iecolegioloyola.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyola.edu.co)

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**  
Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.  
DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3  
Núcleo 920



|                |  |                                       |  |  |
|----------------|--|---------------------------------------|--|--|
|                |  |                                       | Gestión Directiva (Hernán Villegas).   |  |
| Febrero 27     | Preinscripción para las Elecciones de Personería y Contraloría Escolares.  | Realizado                             | Precandidatos, Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas, Jorge Ardila)  | No se acercó nadie para preinscribirse   |
| Marzo 1, 2 y 3 | Promoción candidaturas y elecciones para Personería y Contraloría Escolares.   | Programado                            | Estudiantes de los grados 10° y 11° e interesados en ser candidatos. Comisión Gestión Directiva (Hernán Villegas). | Se hará en la hora de las asignaturas de Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas y Políticas. |
| Marzo 3        | Inscripción candidatos a Personería y Contraloría Escolares.   | Programado                            | Comisión Gestión Directiva (Jorge Ardila, Hernán Villegas).  |  |
| Marzo 6        | Reunión Candidatos a Personería y Contraloría Escolares. Inicio de campaña.  | Programada a la 4ª hora (9:10-11:15). | Comisión Gestión Directiva (Jorge Ardila, Hernán Villegas).  |  |
| Marzo 8        | Entrega de propuestas y equipos acompañantes de candidatos a Personería y Contraloría Escolares.                                 | Durante la jornada escolar.           | Comisión Gestión Directiva (Jorge Ardila, Hernán Villegas).  |  |
| Marzo 8 a 10   | Asesoría del Equipo de Medios para la elaboración del video promocional de las campañas para Personería y Contraloría Escolares. | Durante las jornadas escolares.       | Equipo de Medios docentes de tecnología.   |  |
| Marzo 13       | Entrega y difusión de los videos promocionales de las campañas para Personería y Contraloría Escolares.                          | Durante la jornada escolar.           | Equipo de Medios docentes de tecnología.   |  |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920



|               |  |   |   |  |
|---------------|--|---|---|--|
| Marzo 9 a 16  | Campañas electorales para Personería y Contraloría Escolares.  | Durante la jornada escolar.                       | Candidatos y sus equipos.<br>Docentes de clase, estudiantes de los distintos grupos.  |  |
| Marzo 10 a 14 | Rotación de campañas de Personería y Contraloría Escolares por los grupos  | Durante la jornada escolar.                       | Candidatos y sus equipos.<br>Comisión Gestión Directiva (encargado por definir).  |  |
| Por definir   | Reunión de Programación campaña electoral para Personería y Contraloría Escolares.   | Por definir                                       | Comisión Gestión Directiva.   |  |
| Marzo 13      | Organización logística para el Día D.  | 6ª y 7ª horas (por confirmar).                    | Comisión Gestión Directiva, John Mario Cataño y docentes de tecnología (virtualidad), Ana Raquel Ochoa (Escuela Entorno Protector), Equipo de Medios  |  |
| Marzo 15 y 16 | Debates candidatos a Personería y Contraloría Escolares.   | Por definir.                                      | Comisión Gestión Directiva (moderadores por definir).   |  |
| Marzo 17      | Día D, de la Democracia.   | Programación por definir.                         | Coordina Comisión Gestión Directiva. Participan: Directivos Docentes, Docentes, John Mario Cataño y docentes de tecnología, comunidad estudiantil, estudiantes, veedores de las campañas y jurados de votación, estudiantes de logística, estudiantes de apoyo logístico. |  |
| Marzo 23      | Instalación del Gobierno Escolar y representantes de las diferentes instancias de participación de la comunidad educativa. | Se sugiere que sea al final de jornada del Día D. |   |  |

Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia

E\_mail: [rectoria@iecolegioloyola.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyola.edu.co)

Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



Carrera 65 N° 98A-75. TEL: 57(4) 4405105 Medellín – Colombia  
E\_mail: [rectoria@iecolegioloyola.edu.co](mailto:rectoria@iecolegioloyola.edu.co)  
Web: <http://www.iecolegioloyola.edu.co/>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



### EVIDENCIAS DEL PROYECTO EN EL AÑO 2022



- Toda una fiesta en nuestro día D



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



Candidatos empoderados y comprometidos 2022





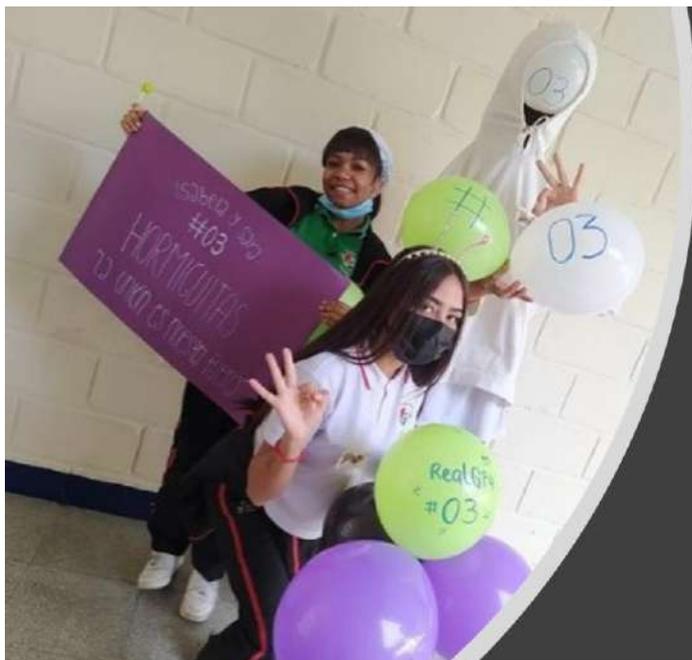
## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Comprometidos  
con las campañas  
electorales  
estudiantiles.

La alegría y el ánimo  
fueron las principales  
características de las  
campañas electorales  
..... ahora de manera  
presencial...por  
fortuna.

---





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



CONTENIDO



Secretaría de Educación



### 10. CAMPAÑA ELECTORAL

Tuve la oportunidad de pasar por salones, diseñar publicidad y participar en diferentes actividades, gracias a mi permanencia en el equipo electoral #01.



- Experiencias en las campañas electorales



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación



Experiencias como jurados, testigos electorales, y colaboradores en la logística del día de la Democracia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



# MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA CON RESPECTO AL VOTO EN BLANCO

En reunión del Consejo Directivo, se aprobaron las siguientes modificaciones al Manual de Convivencia en relación con las elecciones y participación estudiantil.

Tales modificaciones fueron las siguientes:

## ARTÍCULO 47. ELECCIÓN DE PERSONERO

Se agrega el siguiente párrafo:

*PARÁGRAFO: Si el voto en blanco obtiene la mayoría absoluta de las elecciones (la mitad más uno de los votos), la elección deberá repetirse a la semana siguiente con candidatos distintos a los que se presentaron previamente (Sentencia G490 de 2011 de la Corte Constitucional). Si sólo hay un candidato y el voto en blanco obtiene la mayoría, será elegido el candidato que se presentó.*

---



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA  
PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN**

Creada por Resolución N° 00003 de enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

Núcleo 920

*Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación*



**ARTÍCULO 51. CONSEJO DE ESTUDIANTES.**

Se agrega el siguiente párrafo y parágrafo al final.

*Los representantes de grado serán elegidos entre los representantes de grupo. Los representantes de grupo serán elegidos por asamblea de los estudiantes de su respectivo grupo mediante votación secreta.*

*PARÁGRAFO: Si el voto en blanco obtiene la mayoría absoluta de las elecciones (la mitad más uno de los votos), la elección deberá repetirse a la semana siguiente con candidatos distintos a los que se presentaron previamente (Sentencia G490 de 2011 de la Corte Constitucional). Si sólo hay un candidato y el voto en blanco obtiene la mayoría, será elegido el candidato que se presentó.*

---

**ARTÍCULO 58. ELECCIÓN Y PERÍODO [DE CONTRALOR ESCOLAR]**

Se agrega el siguiente parágrafo:

*PARÁGRAFO: Si el voto en blanco obtiene la mayoría absoluta de las elecciones (la mitad más uno de los votos), la elección deberá repetirse a la semana siguiente con candidatos distintos a los que se presentaron previamente (Sentencia G490 de 2011 de la Corte Constitucional). Si sólo hay un candidato y el voto en blanco obtiene la mayoría, será elegido el candidato que se presentó.*

---